



**FEDERACIÓN DE TENIS
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

REGLAMENTO DE ALTAS TEMPERATURAS

(Aprobado en Asamblea Extraordinaria de la FTCV)

Artículo 1. Objeto

Es objeto del presente Reglamento la regulación de la competición federada de tenis en el ámbito de la Comunidad Valenciana en situaciones de altas temperaturas, así como el desarrollo del protocolo a seguir al respecto y la formulación de otras recomendaciones.

Artículo 2. Obligados

Estarán obligados a cumplir el presente reglamento todos los torneos homologados por la Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana, con independencia de su categoría.

No obstante, la Federación recomienda la aplicación de este a los torneos no federados, así como al resto de actividades tenísticas.

Artículo 3. Ámbito temporal

Las medidas contempladas en este reglamento son de general aplicación durante todo el año, con especial observancia en el periodo comprendido entre el 15 de junio al 15 de septiembre de cada año, así como en cualquier otra fecha en que concurra en un torneo homologado la emisión -por la Agencia de Estatal de Meteorología- de algunos de los niveles de alerta por altas temperaturas que en el siguiente artículo se relacionan.

Artículo 4. Medidas, recomendaciones y casuística.

1. Para determinar en cada momento, el nivel de alerta vigente por altas temperaturas se estará a los avisos emitidos por la Agencia Estatal de Meteorología mediante consulta a su web oficial (www.aemet.es). Se recomienda a la organización de torneo que se obtenga copia del aviso a efectos de cualquier reclamación por los participantes.
2. Se adoptarán las siguientes medidas según el nivel de alerta por altas temperaturas:
 - a) Inexistencia de alerta
 - Se recomienda instalar sombrillas en todas las pistas
 - Se recomienda no disputar encuentros entre las 14:00 y las 17:00 horas
 - b) Alerta amarilla
 - Se recomienda instalar sombrillas en todas las pistas
 - No se podrán disputar encuentros entre las 14:00 y las 17:00 horas.
 - Se recomienda no disputar encuentros en las franjas horarias de 13:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas

- c) Alerta naranja
 - Se recomienda instalar sombrillas en todas las pistas
 - No se podrán disputar encuentros entre las 13:00 y las 18:00 horas
 - d) Alerta roja
 - Se suspenderá el torneo mientras dure la alerta.
3. Para el supuesto que, durante la celebración de un partido del torneo, se alcanzase uno de los niveles de alerta antes citados y se encontrase dicho encuentro dentro de las franjas horarias anteriormente señaladas durante las que no se puede disputar, se procederá por la organización a su suspensión inmediata.

Artículo 5. *Mínimos y facultad de implementación por los Organizadores.*

Las obligaciones y recomendaciones establecidas por el presente reglamento tienen carácter de mínimos. Por tanto, el comité organizador de cada torneo queda facultado para implementar e ir más allá de las mismas en aras a garantizar la salud de los participantes, con especial referencia a participantes jóvenes o de avanzada edad.

Artículo 6. *Medidas adicionales*

Se recomienda tener en cuenta y aplicar el cuadro del índice de calor de la Federación Internacional de Tenis, publicado su Guía de estándares recomendados para la atención médica en los torneos de tenis: <https://www.itftennis.com/media/1991/guide-to-recommended-health-care-standards-for-tennis-tournaments-spanish.pdf>.

Artículo 7. *Incumplimiento*

El incumplimiento de cualquiera de las medidas contempladas en este reglamento por parte de la organización de un torneo homologado por la FTCV, conllevará la incoación de expediente sancionador por presunta infracción calificada como muy grave, a la cual se aplicará la sanción correspondiente de las previstas en el artículo 12 del Reglamento de Justicia Deportiva de la FTCV.

Disposición final primera

El artículo 8.5.h) del Reglamento de Justicia Deportiva de la FTCV queda redactado como sigue:

“el incumplimiento del Reglamento de altas temperaturas. No podrán programarse partidos más allá de las 21 horas, ni autorizarse la disputa de partidos programados con anterioridad, pero que por retraso no hayan dado comienzo antes de las 22 horas, los cuales habrán de aplazarse para no antes

de las 10 h. del día siguiente. Lo anterior no se aplica a la modalidad de torneo nocturno, que se rige por las normas establecidas en el Reglamento de Calendario.”

Disposición final segunda

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la web oficial de la FTCV (7 de julio de 2023).